



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Señores:

IDENTICO S.A.S.

CARLOS JOSÉ GÓMEZ MURILLO

Representante Legal

NIT. 800199498-0

Correo Electrónico: sergiocortes@identico.com.co

Teléfono: 7410166

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía No. UARIV-IP-011-2018.

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con el NIT No. 900.490.473-6, representada por **CAROLINA MARÍA MONCADA ZAPATA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.411.828, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 05707 del 16 de octubre de 2018, debidamente posesionada mediante Acta No.1642 del 16 de octubre de 2018 y facultada para contratar a través de la Resolución No. 0126 del 31 de enero de 2018, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, le informa que dentro de la invitación pública UARIV-IP-011-2018, **ACEPTA LA OFERTA** presentada el 12 de diciembre de 2018 a través de SECOP II, por la empresa **IDENTICO S.A.S.**, identificada con el NIT 800199498-0, representada legalmente por el señor **CARLOS JOSÉ GÓMEZ MURILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.260.427 expedida en Bogotá D.C., tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 05 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el 06 de diciembre de 2018 fueron publicados, a través de la plataforma SECOP II, la invitación pública, los estudios previos, el estudio del sector y los anexos que conforman el proceso de selección de mínima cuantía UARIV-IP-011-2018.
- II. Que durante el término de publicación de la invitación pública UARIV-IP-011-2018 no se recibió ninguna observación por parte de los interesados.
- III. Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 12 de diciembre de 2018 a las 08:00 a.m.
- IV. Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibió la siguiente propuesta a través de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuestas Insumos UARIV	IDENTICO SAS	Oferta en evaluación	11:12:2018 04:25 PM	32 \$:10.800 COP

www.unidadadvictimias.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** - Bogotá: **426 11 11**

Sede administrativa: **Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19** - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

- V. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que *“la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.
- VI. Que el 12 de diciembre de 2018, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas, indicando que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se verificó y evaluó la oferta presentada por **IDENTICO S.A.S.**, por ser la propuesta de menor precio.
- VII. Que el 13 de diciembre de 2018 vencido el término legal para subsanar los requisitos habilitantes técnicos, **IDENTICO S.A.S.**, subsanó las observaciones presentadas en el informe preliminar.
- VIII. Que el informe de evaluación no fue objeto de observaciones por parte de los oferentes.
- IX. Que de conformidad con la evaluación realizada, la oferta presentada por el oferente **IDENTICO S.A.S.**, cumple con lo solicitado por la Entidad, por lo cual los miembros del comité evaluador recomiendan aceptar su oferta.
- X. Que por tal motivo, es procedente aceptar la oferta presentada por **IDENTICO S.A.S.**

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

PRIMERA. OBJETO: Contratar la adquisición de los insumos, accesorios y demás elementos complementarios necesarios para el funcionamiento de la impresora marca FARGO Modelo HDP5600 descritos en las condiciones técnicas exigidas y que permitan realizar la impresión de 4.000 carnets.

SEGUNDA. VALOR: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$32.510.800)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35418 Rubro C-4101-1500-14-0-32, Recurso 11, GASTOS OPERATIVOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL.

TERCERA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2018.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará el valor resultante del proceso de contratación, en un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura en el Grupo de Gestión Financiera, con los documentos contemplados en el numeral 5.1. del estudio previo, y con previa autorización del supervisor.

La factura debe contener la relación de los elementos suministrados con descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, el IVA y el valor total.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** - Bogotá: **426 11 11**
Sede administrativa: **Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca** - Piso 19 - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Nota 1: Para el pago se requiere de la presentación del informe, soportes y requisitos exigidos en el contrato para el efecto, y de los siguientes documentos:

1. La factura que cumpla con todos los requisitos de Ley;
2. La certificación de recibido a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por LA UNIDAD;
3. La certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 para personas jurídicas;
4. La copia de las planillas de pago de la Seguridad Social (Riesgos Laborales, Salud y Pensión), y Aportes Parafiscales, cuando hubiere lugar a estos últimos, en los que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los respectivos aportes del personal mínimo exigido para la ejecución del Contrato; para los pagos de la estrategia; copia de los desprendibles de los pagos al personal mínimo exigido, y el informe de supervisión de la ejecución del contrato.

Nota 2: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

Nota 3: La Unidad pagará al contratista los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja (PAC), asignado por el tesoro nacional del ministerio de hacienda y crédito público.

Nota 4: El pago relacionado en la presente cláusula se realizará, mediante consignación en la Cuenta bancaria cuyo titular es EL CONTRATISTA.

El pago será realizado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Corriente No. **16502200772** del Banco BANCOLOMBIA, cuyo titular es el CONTRATISTA.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Ciudad de Bogotá D.C.

SEXTA. GARANTÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado en el numeral anterior, se considera pertinente la constitución de la garantía de cumplimiento a cargo del contratista, que garantice el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIDAD, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria).

a. Garantía de cumplimiento

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** - Bogotá: **426 11 11**

Sede administrativa: **Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19** - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Calidad de los Bienes	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	5%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años mas

b. Póliza de responsabilidad civil extracontractual

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Por el término de ejecución del contrato

En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con NIT No. 900490473-6 y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900490473-6, como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con los requisitos establecidos en el numeral 3° de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, estos son: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub-contratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismo amparos aquí requeridos, iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía exigida por LA UNIDAD, es decir 200 SMMLV.

Nota: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista LA UNIDAD, hará efectiva la garantía única de cumplimiento previo agotamiento del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de:

Cargo	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Dependencia	GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

O quien haga sus veces, o quien para tal efecto designe el Ordenador del Gasto.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la circular 002 de 2014 y 00026 de 2018 y el manual de contratación de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
2. Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el contrato.
3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
4. Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes del mismo.
5. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados al Contratista.

OCTAVA: Comuníquese al contratista a través del SECOP II, dentro del proceso de selección de mínima cuantía UARIV-IP-011-2018.

Elaboró: Mónica Rodríguez – Abogado (a) Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
Revisó: Abogado (a) Secretaria General

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.





1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Modificar



2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.687900

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato Firmado

6 Fecha de presupuesto

Fecha de generación del estado 4 días de tiempo transcurrido (13/12/2018 03:21:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Elección del Contrato

Número del Contrato UARIV-IP-011-2018

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato Contratar la adquisición de los insumos, accesorios y demás elementos complementarios necesarios para el funcionamiento de la impresora marca FARGO Modelo HDP5600 descritos en las condiciones técnicas exigidas y que permitan realizar la impresión de 4.000 carnets.

9 Insumos y materiales

Tipo de Contrato Compraventa

¿Asociado a otro contrato? Si - No

Fecha de inicio de contrato 2 horas para terminar (18/12/2018 02:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 12 días para terminar (31/12/2018 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Liquidación Si - No

Obligaciones Ambientales Si - No

Obligaciones pos consumo Si - No

Reversión Si - No

Información de la Entidad Estatal contratante



UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Información del Proveedor contratista



IDENTICO SAS

Número de documento 8001994980

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IDENTICO SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	16502200772

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: Sergio Tobar Muñoz **Fecha de aprobación:** 17/12/2018 04:41:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA **Fecha de aprobación:** 18/12/2018 11:34:19 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

697018



132 213

UTC -5 11:58:42



UNIDAD PARA LA AT...

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

[Ver contrato](#)

Buscar...

Id de página: 1 2 3 Ayuda

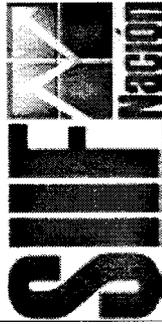
ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

[MOSTRAR DETALLES](#)





Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante
 Fecha y Hora Sistema

MHnsotelo
 41-04-00

NUVIA SOTELO TRIANA
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

2018-12-18-2:28 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35418 de fecha 2018-09-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	695018	Fecha Registro:	2018-12-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	32.510.800,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	32.510.800,00
				Saldo x Obligar:	32.510.800,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800199498	Razon Social:	IDENTICO S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	16502200772	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	Corriente
Identificación:	52411828	Nombre:	CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA	Estado:	Activa
	CAJA MENOR				
		Cargo:	SECRETARIA GENERAL		

ORDENADOR DEL GASTO

SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Numero:	UARIV-IP-011	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2018-12-18
	Fecha de Registro:					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	C-4101-1500-14-0-32 GASTOS OPERATIVOS DE LA GESTION DOCUMENTAL	Nación	11	CSF		32.510.800,00		32.510.800,00	32.510.800,00
					Total:	32.510.800,00		32.510.800,00	32.510.800,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA MARCA FARGO MODELO HDP5600

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2018-12-31	32.510.800,00	32.510.800,00	NINGUNO

[Handwritten signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)